

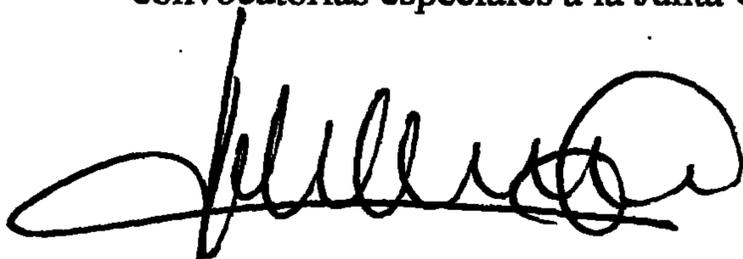
# INFORME COMISARIO

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la Compañía FASTCOMP S.A , he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informes de los comisarios de la Compañía , según resolución # 9214300014, publicado en el registro Oficial # 044 del 13 de Octubre de 1992 correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1999.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 1999.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía. Han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas ,las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía FASTCOMP S.A es lo mas adecuado adicionalmente es de resaltar que los procedimientos de ciertas áreas del negocio son computarizados con el propósito de optimizar sus resultados posteriores.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, al 31 de Diciembre de 1999, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, ya que la mismas que presentaron ciertos movimientos , se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento, a la disposición del Art. # 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensual, control interno y libros de contabilidad.

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1999. Ya que se hubieran hechos necesario convocatorias especiales a la Junta General Extraordinarias de Accionistas.



LOT GALARRAGA TERAN  
CONTADOR REG.# 01589  
COMISARIO